

TRÁMITES Y SERVICIOS DESDE CASA



1. Solicitud de trámites

Solicita tus trámites y cumple con tus **obligaciones fiscales estatales** a través del correo:



servicios.aafy@yucatan.gob.mx

Trámites disponibles:

Registro Estatal de Contribuyentes (REC), Solicitudes y Opinión de Cumplimiento

*Consulta [acuerdo AAFY 12/2020](#)



Registro Estatal de Contribuyentes (REC)

- Solicitud de Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes (REC)
- Aviso de Aumento de Obligaciones Fiscales
- Aviso de Disminución de Obligaciones Fiscales
- Aviso de Suspensión de Actividades
- Aviso de Reanudación de Actividades
- Aviso de Cambio de Domicilio Fiscal
- Aviso de Apertura de Establecimiento
- Aviso de Cierre de Establecimiento
- Aviso de Cambio de Razón o Denominación Social
- Aviso de Corrección o Cambio de Nombre
- Aviso de Cambio de Representante Legal
- Solicitud de Corrección de RFC ante el Registro Estatal de Contribuyentes
- Aviso de Cancelación en el REC por Defunción
- Aviso de Cancelación en el REC por Duplicidad
- Aviso de Apertura de Sucesión
- Aviso de Cancelación en el REC por Liquidación Total del Activo
- Aviso de Cancelación en el REC por Liquidación de la Sucesión
- Aviso de Inicio de Liquidación
- Aviso por la prestación de servicios de personal por establecimiento
- Aviso por la contratación de servicios de personal por establecimiento



Solicitudes

- Solicitud de Devolución de Contribuciones
- Solicitud de Compensación de Impuestos
- Solicitud de aclaración de requerimientos de obligaciones estatales y federales
- Solicitud de pago en parcialidades de Adeudos Fiscales
- Solicitud de inscripción, revalidación o modificación de permisos de casas de empeño
- Recepción de la solicitud del Estímulo Fiscal que se indica en la LGHEY

En caso de que la autoridad fiscal requiera información adicional, se solicitará a través del correo electrónico: resoluciones.aafy@yucatan.gob.mx



Opinión de Cumplimiento

- Solicitud de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

No se considerará como requisito de este trámite el pago del derecho correspondiente por el período del 30 de marzo al 31 de mayo del 2020 de conformidad con lo establecido en el [DECRETO 196/2020](#) publicado en el Diario Oficial del Estado de Yucatán el 30 de marzo del 2020

Notas:

- Todas las promociones deberán contener firma autógrafa y enviarse de manera digital al correo antes señalado.
- Deberás adjuntar los requisitos aplicables a cada uno de tus trámites.
- El correo electrónico que señale en el trámite será a través del cual le enviaremos la resolución correspondiente por parte de la Autoridad Fiscal.

2. Pago de Impuestos Estatales

Presenta y/o paga Impuestos Estatales en línea



Impuestos

- Solicitud de Clave de Identificación Electrónica Estatal (CIEE)
- Declaración y/o entero del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico
- Declaración y/o entero del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal (nómina)
- Declaración y/o entero del Impuesto Cedular sobre la Obtención de Ingresos por Actividades Empresariales
- Declaración y/o entero del Impuesto sobre el Ejercicio Profesional.
- Declaración y/o entero del Impuesto Sobre Hospedaje.
- Declaración y/o entero del Impuesto a Casas de Empeño.
- Declaración y/o entero del Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos con Cruce de Apuestas Legalmente Permitidos
- Declaración y/o entero del Impuesto Cedular por la Enajenación de Bienes Inmuebles
- Declaración y/o entero del Impuesto a las Erogaciones en Juegos y Concursos
- Declaración y/o entero del Impuesto Sobre la Renta a Entidades Federativas por la Ganancia en la Enajenación de Bienes Inmuebles.
- Declaración y/o entero del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN)
- Declaración y/o entero del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (gasolina y diésel)
- Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS)
- Régimen Intermedio de Personas Físicas con Actividades Empresariales a Entidades Federativas

Para el pago en línea únicamente se requiere tu **E-FIRMA o CLAVE CIEE** si aún no la tienes [tramítala aquí](#)

Nota: Para el pago de **Impuestos Federales Coordinados** cuya presentación de la declaración no esté disponible en Internet, el contribuyente podrá optar por presentarla mediante la [Plataforma Digital de Pagos Referenciados](#), debiendo obtener, previamente, la **línea de referencia** solicitándolo al correo servicios.aafy@yucatan.gob.mx y adjuntando los formatos correspondientes.



ACEPTAMOS TARJETAS DE CRÉDITO



[Ir a los servicios](#)

Para consultas, dudas y mayor información:

Comunícate al **Centro de Contacto Telefónico** de la AAFY

Correo: aafy@yucatan.gob.mx
Número telefónico: **(999) 9 303000** o **800.999.9000**
WhatsApp: **999 275 87 97** y **999 900 36 93**

De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.